ANO III No. 662 — LA PAZ-BOLIVIA — Jueves 19 de Abril de 1906

DIARIO DE LA MAÑANA
ADMINISTRACI N
5—Illimani—5

SUSCRIPCION
Pago adelantado
Por un mes...... Bs. 1.50
" trimestre.. " 4.50
" semestre.... " 9.00
un año.... " 6.00

EL DIARIO

DIRECCION
5—Illimani—5

De 8 a. m. á 5 p. m.

Dirección telegráfica
"Diario" - La Paz

Casilla de correo 144
Teléfono N°158

FERROCARRIL DE GUAQUI A LA PAZ

Otra excursión de tres horas en el gran Lago Titicaca

MENOS DE MEDIA TARIFA

El domingo 22 del presente habrá un tren de recreo de La Paz á Guaqui á donde llegará á las 10 a. m. inmediatamente los pasajeros que deseen podrán embarcarse á bordo del vapor, en el que harán una excursión de tres horas en el Lago; el tren de Guaqui saldrá a las 3.30 p. m. y los excursionistas llegarán á La Paz á las 6.30 p. m. después de haber pasado un día espléndido. Los carros de la Escación de Challapampa saldrán á las 6 30 y 7 30 a. m.

Pasajes en el tren de ida y regreso.. — Bs. 5
Pasaje en el vapor.................... " 1
Almuerzo á bordo á la carte.

Los boletos se expenderán solamente en el establecimiento comercial de los señores De Notta y Cia. desde hoy.

No se venderán boletos de recreo en la boletería de la Estación.

Ocurrid con tiempo, pues solo hay un número reducido de boletos.

La Paz, abril 16 de 1906.

La Superintendencia.

VELAS MARCA BUQUE

A Bs. 10 cajón

Vende

"LA MASCOTA".

Calle del Mercado No. 79 y 81.

The Bolivian Rubber general Enterprise Limited

INDUSTRIALES-COMISIONISTAS

ESCRITORIO calle JUNIN número 7

Unicos representantes en Bolivia de las casas

Schneider y Cia.

Creusot-Chalons-Sur-Saone y Guillet y Fisl-Auxerre

FRANCIA

Puentes y armazones de acero y fierro. Productos de fundición. Vigas y planchas de fiero y fierro. Locomotoras. Tenders. Ruedas. Ejes y resortes armados ó nó, Máquinas fajas. Calderas. Piezas sueltas para máquinas

Material para instalación de luz y fuerza. Material para ferrocarriles

Navíos pequeños para la navegación fluvial ó marítima—
Remolcadoras.—Chalanas

Buques-Puertos.-Munición de guerra y artillería

Máquinas para trabajar la madear

Agencia del Banco Agrícola

EN ORURO.

Se pone en conocimiento del Comercio y del público en general que hasta nuevo aviso, los Señores Harrison & Böttiger de Oruro están encargados de la recepción y cange de los billetes del Banco Agrícola.

La Paz, febrero 22 de 1906. 1m

EL DIRECTOR GERENTE.

A los Industriales

Desde el 15 de abril se venderán las existencias de un ferrocarril, material fijo y rodante, especialmente rieles. Se dará razón en el bufete del doctor Mariano N. Valcárcel en Lima-Perú. 12v p

La Paz, marzo 31 de 1906.

COMERCIAL

Se avisa al público que el señor Néstor de la Riva se ha retirado de la casa del señor Alberto D. Andreis, en la que era empleado, sin que en lo sucesivo tenga más intervención en los negocios de ella.

La Paz, marzo 6 de 1906. 1m

p. p. A. de Andreis.
Pascual Faraco.

Las Constituciones Políticas de Bolivia

Estudio histórico y comparativo por

Genaro Sanjinés

Cada ejemplar á Bs. 3 en la librería de M. Lakermance.

Gaceta Judicial
Código Penal Zamorano
Leyes Administrativos

De venta en el bufete del Dr. Wálter A. Méndez. Chirinos número 86 á Bs. 4 por año y 3 respectivamente. 1m 62,

EN ALQUILER. Se ofrece en alquiler un buen departamento en la casa situada en la calle Indaburo No. 37.

Chalet en alquiler

"El Ahorro del Hogar" alquila el CHALET que ocupaba la misión topográfica francesa, abajo de la Alameda.

La Paz, marzo 15 de 1906.

El Director Gerente.

Daniel D. Godoy

ABOGADO

Estudio calle Figueroa N. 22

El Ahorro Popular

Pidan prospectos. Mercado 148.

La Paz, enero 27 de 1906.

Orudo para enfardelar No. 1.

VENDEN

Reinoso Hermanos

EN "LA MASCOTA"

Calle del Mercado No. 81.

La Paz enero 17 de 1906.

Anuario de 1904

á Bs 6 ejemplar

Unico lugar de venta

La Litografía Boliviana

SE ALQUILA. Por razón de viaje, se alquila por tiempo determinado un espacioso departamento de diez piezas con cuatro ventanas á la calle y todo en altos.

Referencias calle Lanza 55 ó en esta imprenta. 15v

La Paz abril 16 de 1906.

La Joven América

En pocos días más se trasladará a su nuevo local en la misma calle del Mercado Nos. 116, 118, y 120 esquina Ayacucho 39, casa que ocupaba la señora Maidana al lado de la iglesia San Agustín.

La Paz marzo 26 de 1906 8v

Casa-Pensión

Arriendo piezas amobladas para caballeros solos con ó sin pensión. Ingavi 69.

PREVENIMOS

A la clientela de "La Mascota" que no estando ya en nuestra casa Porfirio Gordillo, que era empleado de ella, no puede cobrar ni cancelar ninguna factura.

REINOSO Hos.

La Paz, abril 6 de 1906. 8v

EN ALQUILER. Los grandes y cómodos almacenes situados en los números 152 y 153 de la calle del Mercado. Los ocupa actualmente don Juan Manuel Pastor y estarán en alquiler por moderado precio desde el primero de mayo próximo. El que quiera tomarlos oportunamente puede verse desde ahora con el propietario que vive en la misma calle, número 150, altos.

La Paz, 21 de marzo de 1906. 15v p

Jose M. Cernadas

ABOGADO

Bufete calle Loayza No. 102

Horas de consulta de 12 á 5 p. m.

Corretera á Oruro

Se pone en conocimiento del público á partir del 12 del presente mes las diligencias que hacen el servicio entre esta ciudad y la de Oruro partirán de ambas partes los días jueves y domingos á horas 6 a. m.

Asi mismo se previene que los equipajes de los pasajeros se recibirán los dias miércoles y sábados hasta horas 2 p. m.

La Paz, abril 2 de 1906.

La Empresa.

Estanislao Criales

Notario público de primera clase

Se recomienda por la puntualidad en sus funciones y equidad en el cobro de derechos.

Oficina: calle Chirinos, No. 52. Domicilio: calle Jaen No. 1.

LA BOTICA BOLIVIANA

Acaba de recibir un gran surtido de productos químicos específicos frescos y legítimos que los ofreco á su numerosa clientela; entre ellos se pueden citar lon siguientes:

Extracto de magnesia eferve cente de Hockin, id. de la casa Evans de Londres, sal de frutas, Emulsión de Scott, Agua de Janos, Apenta, Aceite bacalao Wampole, Amargo de Angostura legítimo, Jarabe pectoral y calmante de san Jorge; no hay tos que resista, Extracto de pepinos y glicerina para el cutis y la tez y en general para todas aquellas manchas que tanto afean el rostro; se recomienda á las señoritas. Crema de jabón para la barba, Bay Rhum para el pelo, vino de peptona, etc., etc.

Los señores médicos y las familias tendrán la garantia que el despacho de las recetas se hace por dos farmacéuticos recibidos y un primer asistente de larga práctica.

Botica de confianza y más barata --LA BOLIVIANA

La Paz. 24 de febrero de 1905.

Eduardo Antequera

Compra lana de oveja y paga el mejor precio de plaza. Calle Lanza No. 15.

La Paz, diciembre 19 de 1905. 3

Braulio Guarachi

CULINARIO

Ofrece sus servicios al público, en banquetes, bailes, soirées, ambigús, matinées y lo demás correspondiente á su profesión. Atiendo por precios equitativos y con gran elegancia. Para tratar del asunto calle Yanacocha N° 127

La Paz, Marzo 14 de 1906. 1m

EL DIARIO

Industrias

Habiéndose despertado en el país un notable entusiasmo por la industria minera, menester es, pues, que la prensa acoja todas las iniciativas que puedan ser útiles á los industriales y al país.

Una de esas mejoras es sin duda la creación de un museo mineralógico, como los hay en el exterior; allí debieran exhibirse colecciones completas de todas las pastas metálicas de las minas de Bolivia y aun de las de fuera.

Esta clase de exhibiciones metalúrgicas prestan importantes servicios á la minería, despiertan el entusiasmo y afición por las minas en general.

Así mismo se nota la falta de una oficina pública de ensaye de metales; pues es difícil conseguir hoy una persona idónea que se encargue del exámen de los distintos metales y muestras que á diario se recogen por los exploradores de nuestras sierras y yacimientos mineros.

A causa de la ausencia de esos establecimientos hoy quedan ignoradas muchas regiones mineralógicas; y ya es tiempo de organizar un museo mineralógico y una oficina de ensaye de metales, sostenidos por el fisco, en los departamentos mineros de Potosí, Oruro y La Paz.

El comercio reclama también la creación de un Muestrario de aduanas que sirva de base para los despachos y evite las enojosas cuestiones que suele suscitarse entre los comerciantes y los empleados de aduana.

Esa mejora favorecería en mucho á los comerciantes y á los mismos consumidores.

Sin un museo mineralógico; sin una oficina de ensaye de metales, ni un muestrario de aduanas, todo lo que se refiere á minas y despacho de mercaderías en las aduanas se hará rutinariamente y librado al acaso ó el capricho de los empleados de aduana.

Esperamos ser atendidos por el gobierno acerca de estas indicaciones que las consideramos de mucha importancia.

BOLETIN TELEGRAFICO

(Via galveston)

RUSIA

Previsión gubernativa

San Petersburgo, abril 18. "El Novoe Vreyma" dice que el gobierno tiene preparados varios trenes militares para el caso de que los empleados de los ferrocarriles se declaren en huelga.

Calma en Vladivostok

El gobernador de Vladivostok comunica que durante los meses de febrero y marzo no han ocurrido desórdenes populares en el territorio de su jurisdicción.

Las elecciones

En las elecciones para representantes á la Duma triunfaron los demócratas y los constitucionales.

Ecos de un motín

Ha terminado la investigación que se levantó sobre el motín militar que ocurrió en esta capital el 18 de abril del año pasado.

Se ha dispuesto que 106 soldados y 40 oficiales comprometidos en ese motín comparezcan ante un consejo de guerra especial, que los juzgará sumariamente.

FRANCIA

La catástrofe en Courrieres

París, Comunican de Lens que los obreros que siguen haciendo escavaciones en las minas de Courrieres encontraron diez cadáveres.

Se comprobó que estos obreros habían fallecido sólo pocas horas antes.

Se estrajo también de las minas un caballo vivo.

ESPAÑA

Protesta comercial

Madrid. La cámara de comercio ha iniciado un movimiento en todo el reino, para protestar del nuevo arancel de aduanas.

Buque hundido

En Vigo, un vapor de tres palos echó á pique de una manera casual al barco pescador Eduardo VII. La tripulación pudo salvarse.

ALEMANIA

Expulsión de revolucionarios

Berlín. Han sido expulsados de Prusia sesenta revolucionarios rusos.

Cambio de embajador

Se asegura que el conde de Radowitz, uno de los delegados de Alemania en la conferencia de Algeciras, no regresará á reasumir su cargo de embajador del imperio en Madrid.

En su reemplazo será nombrado el príncipe de Hohenzole-Langenburg, actual jefe de las oficinas coloniales.

AUST IA

Caída de un príncipe

Viena. El príncipe Enrique de Pless sufrió una caída del caballo que montaba, rompiéndose una pierna.

BRASIL

Amistad chileno brasileña

Río Janeiro.—El encargado de negocios de Chile, don Joaquín Ruiz de Gamboa, ha publicado una carta en varios diarios fluminenses defendiendo á su país de la referencia hecha por algunos periódicos á propósito de la amistad chileno-brasileña.

El arsenal de marina

El almirante Alencar opina que no conviene la construcción del arsenal de marina en Yacuacanza.

INTERIOR

ORURO

Abril 18.—La sociedad de socorros mútuos de artesanos ha resuelto erigir un monumento al protomártir de la independencia Sebastián Pagador, constituyendo una comisión ejecutiva formada por los señores Enrique Collazos, Rodolfo Loayza, Sebastián Quintana, Celso Cernadas, Manuel Elías, Francisco Fajardo, Enrique Eyzaguirre, Gregorio Manzano, Francisco Perez y German Ochoa.

—"La Tarde" en su edición de hoy dice que el señor Benigno Guzmán no acepta la candidatura para la diputación de Carangas á causa de sus múltiples ocupaciones; en previción de una derrota se escurren algunos por ese pasadiso.

—Se comenta el propósito del partido coalicionista de Sucre que entraña un refinado provincialismo. El partido liberal está cohesionado existiendo raros disidentes por ambiciones no satisfechas.

—Ha llegado el señor Jorge Galindo, que establecerá la carreterra á Cochabamba, para lo cual se procede á la limpia de caminos.



—El señor Samuel Rizarroso emprende próximamente viaje á Moquegua, en compañía de su señora.

—Hoy regresa á Oruro el señor Rodolfo M. Loza, diputado nacional.

—De Araca volvió el señor César Salinas.

—De regreso del viaje que efectuó á Moquegua, llegó ayer el señor Carlos R. Flores y su hija la señorita Elisa Flores.

—Procedente de Arequipa llegó el joven Carlos Ballón L.

—Mañana parte á Oruro el señor José Baldivieso.

—Regresó de Lima el padre Victor Marie Marchant, director de la oficina de higiene de esta ciudad.

—La señora Mercedes O. v. de Carvallo se encuentra muy mejorada.

—Desde ayer se halla enfermo el joven Hugo Ernst.

—La señorita Rebeca Alarcón se encuentra restablecida de su salud.

—Desde ayer se encuentra en esta ciudad el señor Hugo von Klasse, en compañía de su señora é hija.

—El sacerdote más aristocrático y estimado que tiene Cochabamba es sin duda el dean don Aniceto Alba Vallejo, que como talento, virtud y caridad evangélica, es un lujo en el clero boliviano. Hoy el señor Vallejo está entre nosotros, de paso á Roma y tenemos el gusto de saludarlo, haciendo constar que veneramos la virtud, allí donde la encontramos.

—La estimable señora Sara V. de Gutiérrez se encuentra enferma.

—El señor Lauro Cabral, que hace poco se ausentó, se encuentra ya entre nosotros. Vuelve á reasumir el cargo de ministro plenipotenciario E.E. de la república Argentina. El señor Cabral es un leal y sincero amigo de Bolivia, y á su regreso al seno de nuestra sociedad, lo saludamos con la estimación que le profesamos.

—La banda del batallón Independencia obsequiará esta tarde al público con la ejecución de las piezas siguientes:

1 Marcha de la ópera Tanhauser, por R. Wagner.
2 Reunión en el campo, polca del Cake valk por Henry Mills.
3 Acto primero de la ópera Tosca, por G. Puccini.
4 La Voz del Pueblo, vals por E. Strauss.
5 La Boda de Negros, humorístico cake valk por R. Wollstedt.
6 Marche des Mimi-Pinson, por Ad Gamoin.

—La banda del batallón Loa ejecutará esta noche las piezas siguientes:

1 La unión peruana, marcha.
2 Recuerdos de la moratoria, vals.
3 Fantasía de la ópera Barba azul.
4 Regreso de la primavera, vals.
5 Aurora, mazurca.
6 La Goleta, marcha.

ESPECTACULOS

Teatro. Como estaba anunciado, antenoche subió á escena, el melodrama «La Tempestad» bastante conocido por nuestro público.

Concurrido estaba nuestro pequeño coliceo, pues todos sabían que el simpático Carrillo, que ahora y otras veces nos deleitó con las esquisiteces de su arte, desempeñaría el difícil papel de Simón.

Desde el principio hasta el fin desenvolvió su papel con interés y maestría y las calurosas ovaciones del público demuestran que Carrillo, es un artista que sabe encarnar bien á los personajes que representa y què tiene un perfecto conocimiento del arte escénico.

La Ruíz hizo un Roberto simpático y atrayente.

La Andreu una Angela sujestiva é interesante que no solo era capaz de hacer perder los sesos á Roberto, sinó á muchos *dilettantes* que estaban fuera del escenario.

Monti no desmiente los prestigios de que está rodeado.

Florit muy bien en su papel de juez.

Benach, con sus ocurrencias picarezcas se hace cada día más simpático ante nuestro público.

Los solos, duos, tercetos y cuartetos magníficos.

Los coros mejoran por noche. La orquesta deja mucho que desear.

En resúmen; función buena una de las mejores seguramente de la temporada.

—Para esta noche se anuncia «Los Mosqueteros Grises» original de los señores Casademunb y Varney.

NOTAS ADMINISTRATIVAS

Prefectura.—Despacho del día 18 de abril de 1906.

Se adjudica á Máximo Alborta B., sesenta pertenencias sobre vetas de plata y estaño con el nombre de "El Exito", en el lugar Chacaltaya, de la provincia del Cercado.

Id id á Manuel Martínez Asenjo, José Ramírez y Emilio Jiménez Silva, cien pertenencias sobre vetas de estaño con la denom nación de "María Isabel" en el cantón Yaco de la provincia de Loayza.

Se ordena que se giro pliego de cargo contra Donato Lanza y L., por patentes devengadas de la mina "La Pleitoada", denunciada de caducidad por Ismael Terrazas.

Se aprueban las diligencias de posesión de la mina "La Rosa", de Vicente Calderón, ordenándose el archivo de obrados.

Martina Linares contra el corregidor del cantón Guaqui. Pase al subprefecto de Pacajes.

Samuel Alipas, solicitando certificado. Elévese ante el ministro de hacienda.

Ezequiel Camargo, sobre reembolso por descuentos de guerra. Elévese ante el señor ministro de justicia.

Moisés Ponce de León, denunciando la caducidad del mineral "Casualidad", de Humberto Cuenca. Informe el notario.

Adelio del Castillo, formulando oposición á la mina "San Francisco" de Daniel R. Mackinstosh. Traslado.

Enrique Morel, sobre denuncia de caducidadad del mineral "Placeres Bolivianos". Informe el administrador del tesoro.

Sofía del Pozo, pidiendo amparo de posesión. Pase al subprefecto de Omasuyos.

Samuel Pizarroso, solicitando testimonio. Franquéese.

Victor Aldana S., solicitando se proceda á las diligencias de posesión de la mina "El Trabajo". Vista.

Pablo Quispe, pidiendo testimonio. Franquéese.

José Kempf G., pidiendo se ordene las diligencias de posesión del mineral "Emma". Informe el notario.

Máximo Torres, reclamando unos semovientes. Pase al subprefecto de Nor Yungas.

Juan B. Rada, solicitando licencia indefinida de las asistencias oficiales, Elévese ante el señor ministro de gobierno.

Carlos de la Peña y Heriberto Gutiérrez L., solicitando adjudicación de pertenencias mineras. Determínese el punto de partida.

Z. Cortadellas, pidiendo el rechazo de la denuncia de caducidad del mineral "Khoya Loma", presentado por Fidel Sanjinés. Informe el notario.

José Guzmán B. solicitando se proceda á las diligencias de posesión del mineral "La Candelaria". Informe el notario.

J. Tomás Pabón, sobre nulidad de la adjudicación minera "Eureka", de Adolfo Hilfriker. Traslado.

Saturnina P. de Skeffington, pidiendo certificados. Franquéese.

JUDICIAL

Corte superior—Despacho del día 17.

En el criminal seguido contra Marcelo, Vicente Chaqueguanca y Francisco Mamani, por el delito de abigeato de dos vacas, á denuncia de Venancio Callisaya. Se confirmó el auto apelado de 21 del mes pasado, expedido por el juez instructor de la segunda sección de Omasuyos.

En el correccional seguido por Daniel Centeno contra el subprefecto del Cercado, Darío Iturri, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones. Se declaró desierta la apelación interpuesta y por ejecutoriado el auto recurrido, con costas.

En el criminal seguido por Francisca Flores contra José María Hernani, por el delito de estafa. Se aprobó el auto consultado pronunciado por el juez 4° de partido en 30 de mayo último.

En el criminal seguido contra Guillermo Bonilla y su cómplice Susana v. de Mejía, por el delito de intoxicación y consiguiente muerte á Toribio Mejía. Se confirmó el auto expedido por el juez instructor de la provic ia de Larecaja, en 16 de mayo último

POLICIA

Novedades de policía

Por falta de compromiso	2
" ebriedad	5
" pelea	4
" desorden	3
" escándalo	1
" sospechoso	1
" robo	1
" poner manos violentas	1
Total	18

Multados diez individuos Bs. 14.

VARIAS

«Yavari».—Zarpó de Puno anoche á las 9 35 p. m, conduciendo carga para Guaqui 82 toneladas y para el Desaguadero de Bolivia 27 toneladas.

Pasajeros en 1ª N. Schneider y señora, I. Schneider, Obushtien, C. Smith y señora, E. Krause, M. Thid, Anne Mitchll, E. Coronimas, E. Batamal, A. Rebolledo, A. Pineiro, L. Cheverría, E. Autran y señora, A. Alanies, P. Gotta, G. Houllier, Sor Schutz, M. Valda C. Flores, señorita Flores, C. Calderón, Bedoya, C. Ballón, M. J. Nieves y A. Reinoso.

«Coya»—Zarpó de Puno anoche á las 10.00 p. m. lleva carga para Guaqui 220 toneladas y 38 metros cúbicos, para el Desaguadero de Bolivia 70 toneladas y para el Desguadero del Perú una tonelada.

Remesas: de Dauelberg Schubering y Cª á H. Bottiger marca H. B. número 76, un cajón con tres mil libras oro sellado con 26 kilos de peso en el muelle de Puno.

Pasajeros: C. Santibañes, F. J. Diependorock, M. B. Ballivián, J. Lafuente, L. de Leon, D. B. Saavedra, M. Sardón, H. G. Rauson, C. G. Stolte, D. Carpio y señora, R. Becker y señor, B. Marchant, L. A. Rotwell, H. Von Klas, señora é hija, A. M. Cribben, D. Panly, E. Oyanguren, F. H. Harrison, señora é hija, H. Holl, C. Camacho y en 2ª cuatro.

De viaje.—El próximimo viernes saldrá con destino á la ciudad de Arequipa el industrial don Jorge Machicado en compañía de su señora y familia.

El senor Machicado vá á restablecer su salud quebrantada con motivo de la grave dolencia que padeció últimamente y de la que salvó muy apenas.

De provincias.—Escriben de Yungas que las cosechas de la coca se han retrasado mucho con motivo de las lluvias tan prolongadas.

La mita de marzo ha sido espléndida y abundante, y la próxima de San Juan será también buena.

Del café comienza á cosecharse los frutos prematuros y la cosecha formal se hará durante los próximos meses: será abundante.

Los precios de estos productos se mantienen allí mucho más subidos que en esta ciudad, debido á la gran competencia que sostienen los comerciantes entre sí.

Los productos de internación como son azucar, arroz, harina y otros de primera necesidad, tienen un fuerte *stoc* y se venden casi al precio de costo.

En las ciudades de Chulumani y Coroico ha sido bien recibida la iniciativa de «El Diario» para que se establezcan en dichas localidades agencias bancarias, que faciliten las transacciones mercantiles y fomenten el desarrollo agrícola de esas ricas provincias.

Banco Francisco Argandoña.—El señor Cesáreo Zalles, actual gerente de esa importante institución de crédito, se retira de ese cargo que supo desempeñarlo con bastante tino y sagacidad á satisfacción del público y del Banco.

El señor Alfredo Arana, ya restablecido de su enfermedad y actualmente en Sucre, será que el que sustituya al señor Zalles.

Torna-guías.—Es bastante persistente el clamor del comercio contra los agentes de aduana. porque éstos no devuelven á los interesados las tornaguías canceladas á fin de que se alcen las fianzas de Mollendo.

Creemos que el señor administrador de la aduana podría compeler á los agentes omisos en esa devolución suspendiéndolos de la facultad de despachar carga en vista de alguna queja de los comerciantes perjudicados.

Esta sería la mejor medida para evitar esos reclamos justificados del comercio contra los agentes aduana.

Impagos.—Con este epígrafe informamos ayer el hecho de que los empleados del ramo judicial en algunas provincias no habían sido pagados de sus haberes del mes de marzo.

Hoy insistimos en esa afirmación, pues que el hecho de que el señor administrador del tesoro departamental haya recibido del tesoro nacional la cantidad correspondiente al presupuesto judicial, no quiere decir que haya sido efectuado ese pago como ahora ha sucedido. Hechas estas explicaciones, gustosos damos cabida á la rectificación que se nos envía del tesoro nacional:

"Rectificación.— Pagado por el tesoro nacional:

Ministerio público, pagada su nómina general por marzo, en abril 7 .... Bs. 3,014

Ramo judicial, pagada su nómina por marzo, en abril 9 .... Bs 12,160.29

Estas nóminas las cobró el administrador del tesoro departamental en las fechas arriba anotadas."

Reclamo.—Los habitantes de las calles Murillo y Cochabamba, nos informan que en los barrios nombrados existen dos ó tres casas donde se cometen toda clase de escándalos en las noches, perturbando de ese modo el tranquilo sueño de los pacíficos moradores de aquellas regiones. Sería conveniente que la policía tome cartas en el asunto.

Monedas.—Según la tarifa de avalúos de 31 de diciembre de 1905, la siguiente es la equivalencia de las monedas extranjeras que debe regir las oficinas fiscales.

Un marco alemán	á Bs.	00.62.5
Un franco	" "	00.50
Una lira italiana	" "	00.50
Una peseta española	" "	00.50
Un dollar americano	" "	2.50
Una libra esterlina	" "	12.50

Los artesanos.—Hay muchos obreros que tienen pocos hábitos de trabajo y frecuentemente faltan á sus compromisos, sea porque se dán á la holganza ó se dejan dominar por el repugnante vicio del alcoholismo.

Muy pocos son los artesanos que saben cumplir con sus compromisos, y esos mismos se quejan contra sus coartesanos, porque no encuentran operarios formales y laboriosos que les colaboren en las obras.

Mucha severidad debe mostrar la policía para evitar el alcoholismo y obligar á los artesanos á que cumplan con sus compromisos.

Un privilegio.—El señor Adolfo Hiltiker es un industrial minero que ha descubierto un método sencillo y nuevo para beneficiar minerales de cobre de baja ley por el sistema de lixibiación.

Tiene dicho señor presentada al ministerio de gobierno una solicitud para que se le conceda el privilegio de su invento por 15 años.

Mañana en la prefectura comprobará la utilidad de su método públicamente y hará los experimentos respectivos.

Vias de hecho

Creíamos que la elección de mayo venidero sería tan pacífica, como todas las que se produjeron desde diciembre de 1898 en esta culta ciudad; cuando se nos presenta una nota discordante que debe ser reprimida por nuestros jueces.

Nos referimos al incidente suscitado por el señor Soria Campero y del que nuestro colega de la tarde dice lo que sigue:

"Esta tarde á las 4 y media se ha producido un terrible incidente en el



Grand Hotel, entre los señores Isaac Soria Camoero y el señor Moisés Ascarrunz.

Estando ambos señores, separadamente, reunidos con algunos amigos, el señor Soria Campero arrojó desde la mesa en que se encontraba, un vaso contra el señor Ascarrunz, hiriéndole en la región frontal.

Inmediatamente acudieron á prestar sus auxilios profesionales al señor Ascarrunz, los doctores Canedo y Stocker".

Cuestión judicial

Asunto Vera Carrasco—Verástegui.

Habíamos afirmado que no creíamos en las dudas que se manifestaban respecto de la probidad del juez señor Indaburo.

Habíamos afirmado que teníamos fe en que se elevaría á la altura de su deber; que no se alteraría ni con el vituperio, ni con la alabanza y que joven como es, cuidaría del prestigio de su carrera.

Así ha sido. El auto que ha dictado en este ruidoso asunto es el eco de la justicia recta é imparcial. En esta forma se puede contar con que la ley será correctamente aplicada, por los jueces.

Reconocemos la altura y la imparcialidad con que ha obrado el señor juez Indaburo y como justo homenaje á su probidad hacemos pública nuestra opinión.

El auto á que nos referimos dice así:

La Paz, 16 de abril de 1906.

Vistos, con lo dictaminado por el señor fiscal y considerando: que por auto de la excelentísima corte suprema de justicia de 16 de enero último, se ha declarado; no haber lugar á la reposición solicitada por los herederos del ejecutado y que el juez inferior proceda en derecho, lo que determina claramente que debe seguirse con el procedimiento establecido por las leyes, para, después de una adjudicación en subasta pública, siéndolo en el caso presente, la efectuada según el acta de fojas 16 vuelta, la que por la misma razón y estar alegada su validez, no pudo aún recibir el sello de cosa juzgada, aseverada incidentalmente por una de las partes, por lo que corresponde resolver los incidentes propuestos á fojas 17 vuelta y fojas 71 vuelta. Considerando: que propuesta la excepción de dolo y fraude del acto mismo del remate de fojas 17 vuelta se hacía necesario el esclarecimiento de esos hechos, por lo que se recibió aquella á prueba con el término de seis días, el que corrió en 15 de marzo último hora 1 p. m. y se cumplió en 21 del mismo mes y á la misma hora, durante el que las partes han producido las declaraciones testimoniales que corren de fojas 158 vuelta y fojas 165 y de fojas 167 á fojas 169 y presentado los certificados de fojas 170 y fojas 171. De la lectura de las declaraciones de los testigos José Luís Luna, Benjamín H. Guilardo, Antenor Soliz, Carlos de Villegas, Fidel Sanjinés, José Manuel Maldonado, Adeban M. v de Ballivián, Arturo Jordán y Antonio L. Pérez, presentados por la parte del procurador Cosme Linares V., se evidencia que, si bien determinan falsas informaciones sobre la hora en que debía efectuarse el remate y aún sobre la suspensión de éste, no indican absolutamente nada sobre la intervención que hubiese tomado en ello el rematador Tomás Vera Carrasco, como parte principal. El dolo y fraude para que sean causa de nulidad de un contrato, deben ser indispensablemente efectuados por una de las partes contratantes sobre la otra, como lo determina el artículo 707 del código civil, resultando que en el caso presente no existe ni el leve indicio que determine la participación de ninguna de las partes principales del juicio en el dolo y fraude demandados, y que si bien, como se tiene dicho, han habido malas informaciones que pudieron vitar la afluencia de interesados al remate, esto no puede dar lugar á la nulidad solicitada, siendo de incumbencia de los interesados dirigir su acción contra las personas que creyeren conveniente para la indemización de los perjuicios ocasionados. Por otra parte, el auto que señalaba día y hora para el remate merituado ha sido notificado en tiempo oportuno á las partes apersonadas al juicio y publicado en los diarios de la localidad, sin que exista orden posterior para la suspensión de aquel, pues que, el decreto que sigue á la petición de la señora Vidangos de Jiménez, tampoco importaba aquella, sinó simplemente que el rematador tomase nota de su contenido. Las declaraciones producidas por el procurador Birbuet se limitan á manifestar la honradez del ex-secretario Andulco y que éste no dió informe alguno falso sobre la hora y suspensión del remate y que no conoció antes de esa diligencia á Vera Carrasco. De lo expuesto se desprende que la excepción de dolo y fraude á que se refiere el citado artículo 707 del código civil ha quedado improbado. Considerando: que la extinción de obligación propuesta por la misma parte con el certificado de fojas 71 y testimonio de fojas 74, fundada en haberse efectuado el pago á la institución ejecutante en 6 de febrero del presente año, no es admisible por haberse hecho á destiempo; en efecto, el inmueble embargado, ó sea la casa número 59 de la calle Comercio de esta ciudad, fué adjudicada á Tomás Vera Carrasco, según la diligencia corriente á fojas 16, en 31 de diciembre de 1904, esto es, un año y un mes antes del pago anotado, como á mayor postor que concurrió al remate, quedando así perfeccionada la venta judicial conforme al artículo 1,004 del citado código civil, que determina, que el comprador adquiere la propiedad, desde que él y el vendedor convienen en la cosa y en el precio; que la falta de pago por el rematador en el término de tercero día, no habiendo aún llegado el caso del artículo 495 del procedimiento civil, por los reclamos hechos en el mismo día del remate, no dá lugar á la nulidad de la diligencia de ese acto, que ha creado derechos y obligaciones, para el rematador. Por tanto, en mérito de lo expuesto y leyes citadas, se rechazan las excepciones propuestas á fojas 17 y fojas 71 vuelta, con costas y la multa de 10 Bs., dejándose á salvo el derecho de los ejecutados para que lo hagan valer en la forma y vía que vieren convenirles; y por cuanto, el procedimiento observado para el remate verificado á fojas 16 vuelta, no adolece de vicio alguno, se aprueba él en toda forma de derecho y en consecuencia se ordena, se extienda en favor del rematador Tomás Vera Carrasco la repectiva escritura de adjudicación con los insertos necesarios ante el notario que designe el interesado, debiendo el valor del certificado número 234 del Banco Industrial de La Paz, ó sean los 50,000 Bs. importe del remate, entregarse á los ejecutados en la forma legal. prévio el endoce respectivo de aquel y notificación al director gerente de la institución nombrada. Tómese razón. Enmendado quince; entre renglones efectuado valen. —Indaburo.—Ante mí.—René Machicado y T.

INSERCION

Pleito de cuatro millones

Recien hemos leido el curioso «folleto preliminar», que ha hecho escribir don Simón I. Patiño, refiriéndose á la demanda interpuesta por el general don Pastor Sainz, sobre usurpación de un mineral cuyo valor alcanza á la respetable suma de cuatro millones de bolivianos.

El folleto se ocupa de juzgar al general Sainz, como político, como militar, como industrial y como abogado siendo una novedad muy ingeniosa contestar una demanda con el odio del contendiente que no puede ser juez. de las condiciones personales de su adversario.

Es acaso ese el punto discutido? Qué tiene que ver en la cuestión el carácter personal del demandante?

Además el juicio que se tiene de una persona es muy relativo, depende de las pasiones del momento, de las simpatías ó antipatías, y aún de los intereses que se ponen en juego. Para el autor del folleto no es tampoco el general Sainz, lo que allí se dice. Se ha escrito con el fin de halagar las pasiones del acaudalado señor Patiño. No tiene otro objeto que ganarle un magnífico pré. Tratándose de hombres sin criterio y sin cultura la explotación en esta forma es muy frecuente.

Cree el señor Patiño que el general Sainz, está fotografiado por su panfletista? Se equivoca. Para la gente imparcial el general Sainz, es un hombre honrado y un político decente. Como militar su carrera es limpia, y su espada está virgen de haberse desenvainado contra la constitución y las leyes. No ha tenido jamás otra divisa que la patria y el deber.

Sería ofender al señor Sainz, parangonarlo con su contendor que es todo un ilustre desconocido.

Empero ¿de qué se trata? De un pleito iniciado por el general Sainz contra don Simón I. Patiño, sobre usurpación de una mina.

En el folleto hemos buscado algo que manifieste los antecedentes y los detalles del asunto; pero no hemos encontrado nada que dé una idea siquiera aproximada del pleito.

Lo que alega es algo que si no estuviera escrito en letras de molde, no lo creeríamos.

Dice que el señor general Sainz ha tenido pleitos con sus exsocios y con su hermano y que el intentado contra el señor Patiño—es novelesco. Valiente razón! Por que una persona haya tenido ó tenga pleito, va consentir que sus colindantes le usurpen? Y qué ley taza, el número de pleitos que debe tener cada ciudadano?

Precisamente, el que posee fortuna, el que tiene propiedades está acrivillado de pleitos. Por desgracia la sociedad está llena de usurpadores. Nadie se contenta con su situación hay mucha gente que no quiere trabajar honradamente y atenta lo ajeno con un cinismo llevado á los últimos extremos..

Para justificar que el general Sainz ha litigado con razón nos basta, recordar que los pleitos con el señor Medina; han sido fallados en su favor por la corte suprema en última instancia y de los absurdos juicios suscitados por su hermano él no tiene la culpa apenàs hace uso del derecho de justa y legítima defensa.

Se dice también, que entre los lejanos ascendientes del general Sainz, deben existir elementos portugueses. Lo que sabemos es que sus lejanos y cercanos ascendientes, han sido siempre honrados, decentes y verdaderamente caballeros. Ya que el señor Patiño, autoriza estas disquisiciones, debe también recordar que sus ascendientes son del legendario Cliza....

El fundamento de la demanda no puede ser más legal. «El señor Patiño ha verificado y verifica hoy mismo toda su gran explotación de metales estañíferos dentro del grupo minero de seis hectáreas que el señor Pastor Sainz, pone en propiedad bajo el nombre de «La Realenga».

El señor Patiño dice: no son colindantes «La Salvadora» y «La Realenga».

Esta es cuestión de hecho que es preciso probar.

Entre tanto en un plano publicado y levantado por el muy competente ingeniero señor Minchin, cuya probidad es insospechable, encontramos que la usurpación verificada y actualmente continuada por el señor Patiño, sobre las pertenencias del señor Sainz es real y efectiva.

Qué se ha variado un mojón? Ya lo veremos quien lo ha hecho. Creímos que el señor Patiño—no conocía el código penal; pues los muchos juicios criminales que le siguen nos hacían presumir que no se había molestado en revisar las prescripciones de nuestro código para obedecerlas. Ahora sabemos que señalar un punto de partida evidente para probar una usurpación, es un delito á juicio de los defensores de «La Salvadora». Los jueces se encargarán de manifestarles el error y entre tanto vamos á examinar las excepciones del señor Patiño.

a) Falta de jurisdicción en el juez de Oruro por la razón de la materia litigada. Desde luego esa excepción dilatoria que no hiere el fondo de la cuestión. Lo que hace el señor Patiño es buscar jueces de provincia que tanto le gustan. Además una acción de usurpación en la explotación de una mina es indiscutiblemente mixta.

b) Falta de acción en el demandante porque hay alguien que le disputa en juicio. He aquí otra novedad forense inventada por los defensores del señor Patiño que se han propuesto hacer lujo inmoderado del absurdo más escandaloso. Para alegar falta de acción bastaría que el demandado haga disputar en juicio con un tercero el derecho reclamado por el actor, y este absurdo sostiene el señor Patiño que en medio de un tono fisgon poco festivo, afirma que su derecho está bien acreditado. Pero si lo está ¿por qué no entra al fondo? para que recurre á incidentes dilatorios tan faltos de razón y de habilidad jurídica?

Si La Realenga está disputada por un tercero ¿qué le importa al demandado? ¿Es acaso personero de ese tercero? Además no teniendo conexitud entre sí esos juicios, cada uno debe seguirse por cuerda separada sin que se perjudiquen en ninguna forma. El poseedor actual de La Realenga á título de dueño es el señor Sainz y tiene derecho de interponer las acciones que amparen su legítimo derecho.

Por otra parte, esa es excepción perentoria que debe juzgarse con la causa principal y no podemos concebir cómo los que critican las cualidades personales de un hombre tan estimado como el señor Sainz, se atreven á escribir panfletos jurídicos sin saber de leyes y mezclan las excepciones dilatorias con las perentorias.

c) Prescripción de acción en 12 años de explotación. Apuradillo debe estar el señor Patiño cuando recurre á esta clase de excepciones. Una explotación clandestina, con propase sobre la propiedad ajena, les susceptible de prescripción? Para contestar esta pregunta bastaría hacer otra. ¿El despojante puede prescribir la cosa despojada? Más todavía ¿el usurpador puede alegar prescripción sobre lo usurpado? No hay tratadista que no conteste uniformemente desidiéndose por la negativa.

Son todas las excepciones del señor Patiño, ninguna se refiere al fondo de la cuestión y se reducen á escapatorias de pésimo gusto que no hacen más que manifestar la sin razón con que procede.

Después de esto el defensor del señor Patiño se lanza en el camino de los juicios temerarios.

Atribuye la acción del Sr. Sainz á despecho ó envidia hacia la prosperidad del señor Patiño. Nosotros preguntaríamos. ¿Qué hará un propietario si un cualquiera va adquiriendo fortuna á costa de los frutos de su heredad? Y será justo que el usurpador le replique que es un envidioso cuando pida á la justicia la reintegración de sus derechos?....

Que el señor Sainz busque transacciones, no es cierto, pues sería el colmo del absurdo que un actor al que se le oponen excepciones como las expuestas quisiera transar derechos tan infundadamente contradichos.

No ha tenido tampoco necesidad de deslumbrar á los compradores de Llallagua, que han realizado esos negociados con examen de todos los juicios que se han movido para evitarlas.

De hoy en adelante puede el señor Patiño apropiarse de las minas que más le gusten y al que reclame sus derechos le dice ó le hace decir cuatro dicterios y se acabó. Está la justicia de su parte. El despojado que le reclame su derecho usurpado será un maniaco, que vive de los litigios y él un gran industrial que por el hecho de proscribir los *quimbaletes*, y llevar un dinamo eléctrico, puede apropiarse de las minas de sus vecinos y de los que no lo son, con aplauso del gobierno y del público!......

Con esta lógica los señores propietarios pueden poner la barba en remojo.

Aquella finca no está bien cultivada. Los arados son del tiempo de nuestro buen padre Adan; hay quien puede llevar arados norte americanos, y dinamos eléctricos y tiene derecho de usuparle y apropiarse del fundo con aplauso del gobierno y del público Valiente doctrina sobre la propiedad. Ni á Prudhon que largó la terrible frase de que «la propiedad es un robo» se le ocurrió este novísimo sistema de adquirir desconocido todavía en las antiguas y modernas legislaciones del universo y cuyo privilegio de invención ha de llenar sin duda de gloria al señor Patiño, insigne editor de tan clásicos disparates.

La Salvadora puede estar trabajada con un plan científico y con los brazos que se quiera; pero si no es del señor Patiño, puede este llevar sus máquinas donde le plazca devolviendo la propiedad á su dueño. Y eso se decidirá, si las leyes de Bolivia se aplican como debieran aplicarse.

Está resumido el folleto escrito contra el señor Sainz. Así sabe defenderse el señor Patiño. Nuestro adelantado foro quedará asombrado de que se trate en semejante forma una cuestión jurídica y esperará la prueba de los hechos demandados para juzgar si los jueces han sabido cumplir su deber.

PLINIO.

COMUNICADOS

Estaciones intermedias

Con este título hemos visto un artículo en el N° 1,696 de "El Comercio de Bolivia" nombrando como puntos adecuados para estaciones *Quimsa Cruz* y *Guaquera*.

A nuestro juicio, el único punto apropiado es *Yanamuyo*, donde actualmente existe un tanque para proveer de agua á las locomotoras y varias habitaciones, donde la empresa del ferrocarril tiene desde el comienzo del taabajo de éste, una cuadrilla de trabajadores; además, tiene acopiados el número suficiente de adobes y las piedras necesarias para construir una estación.

Los dueños de terreno han cedido gustosos el que se ha considerado necesario para las actuales habitaciones y están dispuestos á ceder con la misma buena voluntad el que sea necesario para la construcción de la estación proyectada.

Privando del riego á varios tablones de terreno, los dueños han proporcionado el agua para el antedicho tanque. Los veinte ó más propietarios de las haciendas vecinas han firmado una solicitud ante el gobierno pidiendo que la estación proyectada se construya en *Yanamuyo*, punto céntrico situado entre Viacha y Tiaguacu y entre Quimsa Cruz y Guaquera, evitando así el que se construyan dos estaciones.

Los hacendado inteaesados.

Política

No nos parece sério ni menos patriótico hacer chacota cuando se trata de elegir la representación de un pueblo ilustrado, noble y progresista como lo es La Paz.

Los ciudadanos llamados á constituir sus mandatarios en las cámaras; no debieron, pues, por ceder en este asunto con la festinación con que tratan de resolverlo nada más que por prejuicios ó antipatías. Repetimos, no se haga chacota de una función tan trascendental.

No creemos que la juveatud ni la clase artesana hayan perdido el buen sentido y traten de imponer al pueblo una representación que exhibiría como á un hato de locos ante la representación de los demás departamentos de la república y el partido.

No debemos degradar el alto cargo de diputado nacional como si en La Paz ya no existiesen personas que pudiesen representar dignamente en el parlamento y servir los intereses del país con tino y honorabilidad.

"LA MASCOTA"

Ha recibido los siguientes artículos:

¡CASIMIRES!

Inmensa variedad, importados directamente de las principales fábricas de Francia é Inglaterra
Géneros de seda, de lana y de algodón para señoras. Variadísimo surtido.

Cajas de fierro para guardar dinero

TRIPES RIZADOS Y DE BRUSELAS

Artículos de fantasía para obsequio.

Sombreros de felpa para caballeros, última moda de París.

Cuellos, puños, corbatas, camisas finas blancas y de color.

Sombreros ingleses [tongos].

TEJIDOS DE PUNTO DE NUESTRA
Fábrica Nacional

Precios sin competencia.

REINOSO HNOS.

R. Valenzuela & Cia.

La Paz.-Calle del Teatro, número 23 y 24, casa del Señor Macario Pinilla

Ofrecen en venta:
Alcohol, varias marcas
Almidón de trigo
Amargo de Angostura
Arroz de la India
Azul en cajitas
Aceite de linaza cocido
Aceite de Olivo para mesa
Agua de Vichy "Celestins"
Botas para caballería é infantería
Bacalao sin espinas
Cerveza blanca Cousiño Pílsener, Santiago de Chile
Cerveza negra. Extracto de Malta, Cervecerías Unidas, Santiago
Choros y Cheritos al natural de Calbuco, Chile
Canela y Canelón
Cabo de cáñamo alquitranado
Corchos, cónicos y cilíndricos
Cominos de Malta
Cemento romano
Cohetillos chinos y de mistura
Espárragos de J. Nicloás Rubio, Rancagua, Chile.
Espuelas chilenas
Espolines de niquel
Estribos de madera
Fieltros para coronas, diversos colores
Fierro fleje para sunchos
Fierro redondo de ½ pulgada
Fierro para herrajes
Fierro para clavos
Frenos chilenos
Fósforos de palo y de cera números 26 y 28
Fideos amarillos de Arica y Valparaíso
Frutas al jugo: duraznos amarillos y blancos de J. Nicolás Rubio, Rancagua, Chile
Garbanzos
Guindas secas
Harina de Chile marca "Espiga", doble saco: puesta en Guaqui y Puerto Pérez
Hilo Yute para entartar coca
Higos secos
Leche condensada en tarros de uno y media libra
Langostas de Juan Fernández de Carlos Fonk y Cia. Valparaíso
Miel de Palma para postre de la hacienda Cocalau, Chile
Miel de avejas
Nueces
Oldton-Gin de W. A. Gilbey
Orégano
Pellonés dobles y sensillos de merino
Petit-pois
Porotos
Sardinas
Salmón Americo E. U. de A.
Tomates al natural
Té Horminan's, cuatro libras
Velas Buque de 4, 2, 6, 8 en libra
Vermout Rossi
Vidrios blancos y de color
Vino dulce blanco en barriles
Vinos chilenos de varias marcas, tinto y blanco
Whisky Special de Whyte y Mackay, Glasgow
Zapatos para mineros y para ejército

Neuralgias y Jaquecas

Desaparecen por dolorosas que sean en unos cuaento minutos con solo tomar 3 ó 4 Perlas de Esencia de Tremnitina de Clertan. Preparadas por un procedimiento especial que han merecido la aprobación de la Academia de medicsnas de Paris, se venden en frascos en todas las framacias. El tratamiento de la enfermedad solamente cuesta unos cuantos céntimos cada vez que se emplea. Advertencia. Para evitar toda confusión, cuídese de exigir sobre la envoltura las señas del Laboratorio: casa L. Frere, 19 rue Jacob, Paris.

EL REY DE LOS DENTRIFICOS.

Es el dentol- En efecto el Dentol (lo mismo que la pasta ó el Polvo) es un dentrífico soberanamente antiséptico y del más agradable perfume. Creado conforme á los trabajos de Pasteur destruye todos los malos microbios de la boca, impidiendo ó curando la caries de los dientes y las enfermedades de la garganta. En unos días solamente comunica á los dientes una brillante blancura, destruye el zarro dejando en la boca deliciosa y persistente frescura. Aplicado con un poco de algodón, calma instantáneamente los dolores de muelas por rabiosos que sean, Hállase el Dentol de venta en los salones de peluquería y perfumerías. Depósito general: casa L. Frere, 19, rue Jacob París.

"La Alianza"

Gran Sastrería y almacén de paños

Se ha trasladado á los números 37 y 39 de la misma calle Comercio.

1 m *Francisco Alcázar.*

A. RUIZ ARAMAYO & CIA.

Empresarios de embarcaciones para la navegación de los ríos Mapiri, Kaka y Beni.
Servicio entre puerto Mapiri y Rurrenabaque
Trasporte de cargas, remesas y, pasajeros.
Para todo contrato dirigirse á sus agentes los señorse

A. BARRAGAN & Cia.

Sorata y Puerto Mapiri.